ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS Nº 011 -2021-SANIPES
BAJO EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
Contratar por necesidad transitoria en el marco del D.U. 034-2021, los servicios de TRES (03) INSPECTORES SANITARIOS

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SANIPES.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley Nº 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3"
- Ley N°31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Decreto de Urgencia 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la "prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus covid-19" y del "subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19".
- Decreto Legislativo N°1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General (1) (5) (6)	Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años.
Experiencia Específica (1) (5) (6)	Tres (03) años realizando actividades en instituciones de fiscalización (supervisión o inspección) en la cadena productiva pesquera y/o acuícola en el sector público o privado. Un (01) año realizando actividades en instituciones de fiscalización (supervisión o inspección) pesquera y/o acuícola en el sector público.
Competencias	Análisis, Trabajo en equipo, Redacción y capacidad de síntesis, Adaptabilidad, Orientación a resultados.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (1) (2)	Titulo universitario en Ingeniería Pesquera, Ingeniería Pesquera Acuícola, Biólogo Pesquero, Biólogo Acuicultor, Biólogo. Con Colegiatura y Habilitación vigente.
Diplomados y/o especialización, cursos (1) (3)	• Programa de Especialización para Inspectores, Fiscalizadores y Auditores para el control por procesos de plantas basado en riesgos. • Curso y /o Diplomado de Especialización en Auditorias e Inspecciones Sanitarias del Sistema Integrado de Gestión de Calidad e Inocuidad. • Sistema de Aseguramiento de la calidad (HACCP). • Buenas prácticas de manufactura y/o programa de higiene & saneamiento. • Curso de especialización y/o implementación de la norma ISO IEC 17020:2012.
conocimientos (4)	• Conocimiento en Legislación Sanitaria Pesquera Nacional e Internacional. • Conocimiento en toma de muestras de productos pesqueros y acuícolas. • Conocimiento de Ofimática a nivel Básico.

(1) Requisitos mínimos indispensables, los cuales deberán ser sustentados con la documentación respectiva. De no acreditarse los requisitos solicitados el postulante será descalificado.
(2) Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 y por la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 010-2014/SERVIR/PE.
(3) Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.
Los Programas de Especialización o Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. (Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH)
(4) No es requisito indispensable la presentación de documentación sustentatoria para acreditar los conocimientos adquiridos. Dichos conocimientos serán evaluados en la etapa de la entrevista personal.
(5) La experiencia laboral deberá ser acreditada con los certificados respectivos o documento en el cual conste inicio y fin del periodo laborado. En el caso de que el postulante solo haya brindado servicios profesionales, técnicos o de apoyo su experiencia se acreditará con la constancia o documento en el cual conste el periodo durante el cual brindó el servicio.
(6) Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Realizar acciones de fiscalización en los establecimientos pesqueros y acuícolas, en todas las fases de la cadena productiva, a fin de verificar el cumplimiento de los dispositivos normativos vigentes en materia sanitaria, pesquera y/o acuícola.
2. Efectuar las correspondientes tomas de muestra a los productos pesqueros y acuícolas, a efectos de realizar los controles oficiales a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
3. Analizar y verificar la trazabilidad de los productos y recursos hidrobiológicos en todas las fases de la cadena productiva pesquera y acuícola para asegurar la distribución y comercialización de productos inocuos.
4. Redactar y emitir los documentos de análisis de trazabilidad de productos y recursos hidrobiológicos para atender los requerimientos de información que sean requeridos.
5. Revisar los programas pre-requisitos y plan de análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP) de establecimientos pesqueros y acuícolas para así verificar el cumplimiento a la normatividad vigente por parte de los operadores de la cadena productiva.
6. Realizar la vigilancia y control sanitario del movimiento transfronterizo de los recursos y productos hidrobiológicos pesqueros y acuícolas para asegurar la sostenibilidad de los mismos.

7. Dictar medidas administrativas preventivas o medidas sanitarias de seguridad en relación a recursos y/o productos hidrobiológicos, en toda la cadena productiva, durante la realización de las actividades de fiscalización para actuar ante un posible riesgo o peligro a la salud pública y/o estatus sanitario de la zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.
8. Redactar actas de fiscalización sanitaria e informes que les sean requeridos, en el desarrollo de las acciones de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas para dejar constancia de los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
9. Realizar otras funciones asignadas por la Jefatura Inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El servicio será prestado en la Sede u Oficina Desconcentrada o Punto de Control que designe la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, de manera presencial y/o remota, a nivel nacional. Disponibilidad para rotación de sede, en caso se requiera.
Duración del contrato	**Hasta el 31 de diciembre de 2021**
Remuneración mensual	S/. 6,500.00 Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad	Actividades a realizarse bajo modalidad Mixta.
Otras consideraciones esenciales del contrato	**Este contrato no podrá ser renovado de acuerdo al Decreto de Urgencia N°034-2021.**

(*) Modalidad Remota, en tanto dure la vigencia del Decreto Legislativo N° 1505 que regula el trabajo remoto hasta el 31 de julio de 2021 y según lo que disponga el gobierno nacional.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	03/05/2021	Gerencia General
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Portal Institucional de SANIPES. www.sanipes.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano y en el portal TALENTO PERU	Del 04 al 06/05/2021	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información
2	Presentación del expediente de postulación según lo establecidos en las Bases de la Convocatoria CAS, via email a: **convocatorias.cas@sanipes.gob.pe**	07/05/2021 **8:30 a.m. a 04:30 p.m.**	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	10/05/2021	Comité de Evaluación CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación del Formato de Currículum Vitae documentado en el portal web del SANIPES y comunicación de candidatos para **entrevista personal**.	11/05/2021	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información

5	Entrevista Personal (virtual según los lineamientos establecidos en las bases)	12/05/2021	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de resultados finales, a través del portal del SANIPES	13/05/2021	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción y Registro del Contrato	14 y 17/05/2021	Unidad de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán el siguiente peso:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	**60%**		
a. Experiencia general		10 puntos	15 puntos (*)
b. Experiencia específica		15 puntos	25 puntos (**)
c. Formación académica		05 puntos	10 puntos
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		**30 puntos (***)**	**50 puntos**
ENTREVISTA PERSONAL			
a. Demuestra conocimiento al cargo que postula	40%	6 puntos	10 puntos
b. Puntualidad y presentación personal		6 puntos	10 puntos
c. Liderazgo y comunicación		6 puntos	10 puntos
d. Disposición para trabajo en equipo y tolerancia		6 puntos	10 puntos
e. Actitud personal y compatibilidad con el ambiente de trabajo		6 puntos	10 puntos
Puntaje Total de la Entrevista		**30 puntos**	**50 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60 puntos**	**100 puntos**

(*) Se asigna puntaje adicional a la experiencia general, cuando supera el tiempo mínimo de experiencia requerido para el puesto, hasta un año excede lo requerido Dos punto Cinco (2.5), más de cinco años excede lo requerido Cinco (05) puntos.

(**) Se asigna puntaje adicional a la experiencia específica cuando supera el tiempo mínimo requerido para el puesto a razón de Hasta un año excede lo requerido Cinco (05) puntos, más de Tres años excede lo requerido Diez (10) puntos.

(***) Puntaje mínimo para pasar a la etapa de Entrevista Personal.

Fórmula para el cálculo del Puntaje Final: PF= (PUNTAJE DIRECTO DE EC*60%) + (PUNTAJE DIRECTO DE EP*40%).

VII. DE LAS BONIFICACIONES

1) BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje final. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición.
La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna, en conformidad al artículo 61°

de la Ley N° 29248 y su modificatoria.

2) BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos del puesto y hayan obtenido un puntaje total aprobatorio; se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29973, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntado obligatoriamente el documento que acredite dicha condición.

3) BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley Nº 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

1) Primera Etapa: Evaluación Curricular
En esta etapa, se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomará en cuenta **únicamente la información que se encuentre debidamente acreditada y haya sido presentada bajo los parámetros establecidos**
Se tendrá presente lo siguiente:

- Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación curricular podrán pasar a la siguiente etapa.
- Sera **DESCALIFICADO** cualquier participante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

2) Segunda Etapa: Entrevista
La entrevista personal se desarrollará de manera virtual y permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ella se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 30 puntos, el postulante que no obtenga el puntaje mínimo será DESCALIFICADO.

Nota: es necesario que el o los postulantes aprobados en la Etapa de Evaluación Curricular y por consecuencia se encuentren aptos para participar de la Etapa de Entrevista, cuenten con la disponibilidad de realizar videollamadas, puesto que, tras la publicación de resultados de Evaluación Curricular, donde se indicará el día y hora de la entrevista, se les proporcionará vía email, las pautas correspondientes para oportunamente poder entablar comunicaciones por ese medio, con el Comité Evaluador.

Asimismo, tener presente que, con la finalidad de mantener un registro del desarrollo de la presente actividad, se grabará la Entrevista.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1) Formalidades de presentación del expediente de postulación virtual.

La documentación que conforme el expediente de postulación será presentado de manera virtual, escaneada y almacenada (de preferencia en formato PDF). Para ser enviada vía email a **convocatorias.cas@sanipes.gob.pe**, indicando en el asunto: **Proceso de Convocatoria CAS N° CAS Nº 011 -2021: TRES (03) INSPECTRORES SANITARIOS**

Los documentos a presentar deberán estar obligatoriamente **firmados y foliados**(numerado) en todas sus hojas, en el siguiente orden:

a) Carta de postulación (Anexo Nº1) (completada y firmada)
b) Documento Nacional de Identidad - DNI legible y vigente.
c) Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo Nº2) (completada y firmada)

d) Modelo de Índice (Anexo Nº3) (completado y firmado)
e) **Currículo Vitae**, a lo que se anexará, la documentación sustentatoria iniciando por la formación académica, diplomados y/o especialización, cursos y certificados de trabajo.
Los documentos presentados deberán tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de puesto.
f) Declaración Jurada del Postulante (Anexo Nº4) (completada y firmada)

Modelo de foliado y firmado:

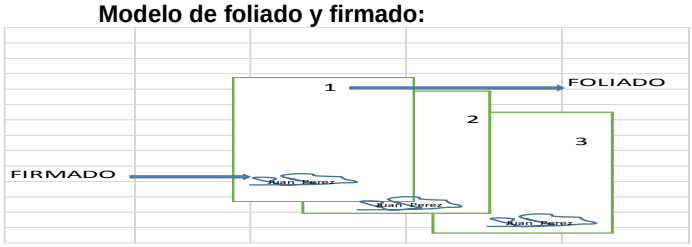

2) Otra información que resulte conveniente:

a) Respecto a bonificaciones:

- En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS).

- En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la documentación que lo acredite en copia simple.

- Del mismo modo que, para acceder a la bonificación de Deportista de Alto Nivel, deberá acreditar dicha información con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

b) Situaciones irregulares y consecuencias

- El/la postulante que se presente a más de un proceso de selección a la vez, o no cumpla las formalidades de presentación del expediente quedará automáticamente DESCALIFICADO.

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.

- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b) Por restricciones presupuestales.
c) Otras debidamente justificadas.

XI. ANEXOS

Se anexa los documentos **para ser completados** por el postulante:

a) Carta de Postulación (Anexo Nº1)
b) Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo Nº2)
c) Modelo de Índice (Anexo Nº3)
d) Declaración Jurada del Postulante (Anexo Nº4)